
AFILIADOS/AS: ATIP **está compuesta** actualmente por Juristas y Psicólogos/as en puestos de técnicos de Establecimientos Penitenciarios, Sociólogos/as, Pedagogos/as, Subdirectores/as, Directores/as, así como en puestos de diferentes niveles del Centro Directivo, en otras Administraciones, etc.

CUOTA AFILIACIÓN: 9 € al mes (a través de **habilitación o transferencia bancaria**). Puedes descargar el formulario en www.atip.es

CONTACTO PARA AFILIARSE: Dirección de correo: secretario@atip.es

QUIÉN PUEDE AFILIARSE: Cualquier funcionario/a del Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP, aun prestando servicios en otra Administración. Quienes se encuentren en situación de jubilación no pagan cuota, salvo que formen parte de los órganos colegiados. Puede ser colaborador/a cualquiera.

PRINCIPIOS: ATIP *actúa*, en la *lucha de sus intereses*, **evitando siempre el conflicto, las faltas de respeto y actuando desde el diálogo.**

“Si estamos junt@s no hay nada imposible”



***¿Por qué formar parte de la
Asociación Profesional de
Técnicos de IIPP?***

- ✓ Somos la única **Asociación Profesional que agrupa específicamente a los Técnicos de Instituciones Penitenciarias**, integrada en la **Federación de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA)**.
- ✓ Realizamos **funciones de información permanente vía email (y/o dirección postal), sindicales, de formación, de defensa de derechos e intereses y de asesoramiento.**
- ✓ **Colaboramos con la Secretaría General de IIPP** para la mejora del Cuerpo Técnico y transmitir la situación de los técnicos. Así como asesoramiento y mediación si lo solicitan.
- ✓ Celebramos cada 2 años las **Jornadas Formativas de ATIP** con alojamiento y comida durante 3 días. Es un evento donde compartimos experiencias y opiniones, e intervienen profesionales del mundo académico, de otras Administraciones, técnicos, etc.

- ✓ Cada 2 años celebramos el **Congreso de ATIP**, que se realiza en Madrid durante una jornada de mañana y tarde.
- ✓ Celebramos **Congresos Penitenciarios** con el Colegio de Abogados de Málaga, así como otras **actividades formativas** o de interés con otros órganos y colegios profesionales.
- ✓ Cada afiliado tiene derecho a una **subvención por formación relacionada con su trabajo**, de hasta 100 € por año. Así como la posibilidad de **publicar artículos** en nuestra revista y compartir opiniones y abrir debates.
- ✓ Disponemos de **una póliza de seguros** con las siguientes **GARANTÍAS** por ser afiliado/a:
 - Cobertura económica en casos de suspensión de empleo y sueldo.
 - Asistencia jurídica telefónica.
 - Defensa laboral en vía administrativa.
 - Protección jurídica respecto a responsabilidad penal.

NUESTROS OBJETIVOS SINDICALES Y PROFESIONALES:

- ❖ Apoyo a los Técnicos de cualquier nivel/puesto y **lucha por la promoción profesional digna**, fomentando el **principio de igualdad y la formación**, así como el principio de no discriminación de Técnicos por cualquier razón.
- ❖ **Eliminación de la Exclusión 11**, la cual a día de hoy nos impide acceder a determinados puestos de trabajo de otras Administraciones.
- ❖ Impulso por la **mejora de las condiciones profesionales** y conciliación, abogando por el nombramiento del subgrupo A1 para desempeño de puestos **directivos y evitar incongruencias jerárquicas**.
- ❖ Impulso por una **mejor reordenación de los puestos de trabajo y mayor valoración del trabajo de los técnicos**.

- ❖ Impulso por la **modificación de la Ley de Cuerpos Penitenciarios de 1970** para adaptarla al contexto actual. Aumento del **nivel** de los técnicos en el acceso al Cuerpo, así como del de determinados puestos de trabajo, como los de mandos de Establecimientos Penitenciarios y justa compensación de incidencias.
- ❖ Impulso por la **modificación de la legislación penitenciaria y modernización de la Administración Penitenciaria**.
- ❖ ATIP está representada en **FEDECA** en su Junta de Gobierno. Sus objetivos son el desarrollo normativo de la Función Directiva, imparcialidad política en puestos de libre designación y desempeño de órganos de gobierno por funcionarios públicos. Acceso a órganos directivos en base al mérito, capacidad y formación.

